



Candente Copper Corp. adopta plan de derechos de los accionistas y Miguel Inchaústegui se retira de Cañariaco Copper Perú S.A.

Vancouver, Columbia Británica, 11 de agosto de 2020, Candente Copper Corp. (TSX: DNT, BVL: DNT) ("Candente Copper" o la "Compañía") informa que el Sr. Luis Miguel Inchaústegui Zevallos ha renunciado como Asesor y Director de nuestra filial peruana, Cañariaco Copper Perú SA ("Cañariaco") y ha sido nombrado Ministro de Energía y Minas del Perú.

Agradecemos al Sr. Inchaústegui por todos sus excelentes consejos y le deseamos lo mejor en sus nuevas funciones.

Por otro lado, la Compañía también informa que la Junta Directiva ha adoptado un nuevo Plan de Derechos de los Accionistas ("**Plan de Derechos**"), que está diseñado para fomentar el trato justo de los Accionistas de la Compañía en relación con cualquier posible oferta pública de adquisición de la Compañía. El Plan de Derechos no tiene como objetivo disuadir o prevenir las ofertas públicas de adquisición y es similar a los planes adoptados recientemente por varias otras empresas públicas canadienses y aprobados por sus Accionistas.

Antecedentes y finalidad del Plan de Derechos

El Plan de Derechos:

- (a) fomentará el trato justo de los accionistas de la Compañía en relación con cualquier Oferta para Adquirir las Acciones con Voto en circulación;
- (b) asegurará, en la medida de lo posible, que los accionistas de la Compañía y la Junta Directiva tengan el tiempo suficiente para considerar y evaluar cualquier Oferta no solicitada para Adquirir las Acciones con Voto en circulación;
- (c) garantizará, en la medida de lo posible, que la Junta Directiva disponga del tiempo suficiente para identificar, desarrollar y negociar alternativas que mejoren el valor, según corresponda, a cualquier Oferta no solicitada para Adquirir las Acciones con Voto en circulación; y
- (d) en general, ayudará a la Junta Directiva a mejorar el valor para los accionistas.

Los concursos de licitación para el control corporativo brindan una oportunidad única para que los accionistas obtengan una ganancia única. Después de la adquisición del control efectivo, la oportunidad de esta ganancia única normalmente no vuelve a ocurrir. Como ocurre con la mayoría de las empresas públicas, es posible que una persona se asegure el control de la Compañía mediante la propiedad de menos del 50% de las acciones de la Compañía. Sin un Plan de Derechos de los Accionistas, un postor podría adquirir el control efectivo de la Compañía durante un período de tiempo relativamente corto, a través de compras privadas y de mercado abierto y utilizando diversas técnicas permitidas por la legislación de valores canadiense, sin necesidad de

poner una oferta a disposición de todos los Accionistas. Esta adquisición de control probablemente sería un disuasivo eficaz para otros posibles oferentes. La persona que adquiera el control también podría consolidar y aumentar su control, durante un período de tiempo, sin que el precio del control se pruebe en una subasta de mercado abierto. Los planes de derechos de los accionistas están diseñados para prevenir esto al forzar todas las adquisiciones de control a un modo de oferta pública.

Una oferta pública no necesariamente logrará todos los objetivos de asegurar el máximo valor a los Accionistas. El Plan de Derechos tiene como objetivo proporcionar a la Junta Directiva el tiempo suficiente para buscar alternativas y brindar a los Accionistas el tiempo suficiente para evaluar adecuadamente cualquier oferta pública de adquisición.

La Compañía no está proponiendo el Plan de Derechos en respuesta o en anticipación a ninguna adquisición u oferta de adquisición. El Plan de Derechos no tiene la intención de prevenir una toma de control de la Compañía, asegurar la continuidad de la administración actual o los directores en el cargo, o disuadir ofertas justas por las acciones de la Compañía. El Plan de Derechos no inhibe ni impide que ningún Accionista utilice el mecanismo de poder establecido en la BCBCA para promover un cambio en la administración o dirección de la Compañía. Sin embargo, el Plan de Derechos puede aumentar el precio que debe pagar un posible oferente para obtener el control de la Compañía y puede desalentar ciertas transacciones.

El Plan de Derechos no afecta de ninguna manera la situación financiera de la Compañía. La emisión inicial de los Derechos no diluirá las acciones de la Compañía y no afectará las ganancias reportadas o el flujo de efectivo por acción hasta que los Derechos se separen de las acciones ordinarias subyacentes y sean ejercitables. La adopción del Plan de Derechos no disminuirá ni afectará el deber de los directores de la Compañía de actuar con honestidad, buena fe y en el mejor interés de la Compañía. El Plan de Derechos está diseñado para proporcionar a los directores los medios para negociar con un oferente y el tiempo suficiente para buscar e identificar transacciones alternativas en nombre de los Accionistas.

El Plan de Derechos está sujeto a la aprobación de la Bolsa de Valores de Toronto y de los Accionistas en la próxima Asamblea General Anual el 17 de septiembre de 2020. Si los Accionistas no aprueban el Plan de Derechos, el mismo terminará o no entrará en vigencia, según corresponda. El Plan de Derechos también expirará si la Compañía canjea los Derechos. Se puede solicitar una copia del Acuerdo del Plan de Derechos para su revisión a info@candentecopper.com. Una vez que se haya aprobado el Plan de Derechos, se archivará en SEDAR en www.sedar.com y se publicará en el sitio web de la Compañía en www.candentecopper.com.

Sobre Candente Copper

Candente Copper es una empresa de exploración minera dedicada a la adquisición, exploración y desarrollo de propiedades minerales. Actualmente, la Compañía está enfocada en su proyecto Cañariaco, de su propiedad al 100%, que incluye la etapa de Factibilidad del depósito Cañariaco Norte, así como el depósito Cañariaco Sur y el prospecto Quebrada Verde, ubicados dentro de la Cordillera occidental de los Andes peruanos en el Departamento de Lambayeque en el norte de Perú. .

En Cañariaco Norte, se delinearón 7.500 millones de libras de cobre en un recurso Medido e Indicado * de 752.4 millones de toneladas con 0.49% de cobre equivalente ** y también se delinó un Recurso Inferido de 157.7 millones de toneladas con 0.44% de cobre equivalente.

Quince barrenos han confirmado que Cañariaco Sur alberga un depósito de pórfido de cobre, sin embargo, aún se desconocen la ley promedio y las dimensiones totales del depósito. Quebrada Verde también alberga un objetivo geoquímico y geofísico donde la mineralización de cobre estilo pórfido está expuesta en los lechos de los arroyos.

Candente Copper también tiene otros proyectos de exploración de pórfidos de cobre y oro en Perú.

Joanne C. Freeze, P. Geo., CEO, es la Persona Calificada según lo definido por el Instrumento Nacional 43-101 para los proyectos discutidos anteriormente. Ella ha revisado y aprobado el contenido de este comunicado.

* El 'Recurso Medido e Indicado enumerado anteriormente consiste en Recursos Medidos de 338.1Mt a 0.48% Cu, 0.08 g / t Au y 2.0 / t Ag (0.52% Cu Eq.), Más Recursos Indicados de 414.3Mt a 0.43% Cu , 0,06 g / t Au y 1,8 g / t Ag (0,46% Cu Eq.). Todos los recursos citados en este comunicado se basan en una ley de corte de cobre de 0,30% y 229 perforaciones completadas hasta fines de 2008.

** Se aplica ley equivalente de cobre que incluye oro y plata, recuperaciones de metales (cobre 90%, oro 55%; plata 50%) y rendimientos de fundición (cobre 96,5%; oro 93%; plata 90%). Cálculo equivalente de ley de cobre: $Cu Eq\% = (Cu\% + ((Ley\ de\ Au\ x\ precio\ de\ Au\ x\ recuperación\ de\ Au\ x\% \text{ de retorno de fundición de Au}) + (\text{grado de Ag x precio de Ag x recuperación de Ag x\% de retorno de fundición de Ag})) / (22.0462 \times Precio\ de\ Cu \times 31.0135\ g / tx \text{ Recuperación de Cu x Retorno de fundición de Cu\%}))$ Los precios de los metales utilizados son: cobre US \$ 2,50 / lb, oro US \$ 1,035 / oz y plata US \$ 17,25 / oz.

NOTA DE PRECAUCIÓN CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE FUTURO

Este comunicado de prensa puede contener información prospectiva que incluye, entre otros, comentarios sobre el calendario y el contenido de los próximos programas de trabajo, interpretaciones geológicas, recepción de títulos de propiedad, posibles procesos de recuperación de minerales, etc. La información prospectiva aborda eventos y condiciones futuros y por lo tanto, implican riesgos e incertidumbres inherentes. Los resultados reales pueden diferir materialmente de los que se anticipan actualmente en dicha información prospectiva.

NOTA DE PRECAUCIÓN PARA LOS INVERSORES DE EE. UU.

Aconsejamos a los inversores estadounidenses que este comunicado de prensa utiliza términos no reconocidos por la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos ("SEC"), incluidos "recursos minerales", "recursos medidos", "recursos indicados" y "recursos inferidos". La estimación de recursos medidos e indicados implica mayor incertidumbre en cuanto a su existencia y viabilidad económica que la estimación de reservas probadas y probables. Se advierte a los inversores estadounidenses que no asuman que los recursos minerales en estas categorías se convertirán en reservas. La estimación de recursos inferidos implica una incertidumbre mucho mayor en cuanto a su existencia y viabilidad económica que la estimación de otras categorías de recursos. Se advierte a los inversores estadounidenses que no asuman que existen estimaciones de recursos minerales inferidos, que son económicamente explotables o que se convertirán en recursos minerales medidos o indicados. Se advierte a los inversionistas estadounidenses que no asuman que los recursos minerales en cualquiera de estas categorías se convertirán en reservas.

En representación del Directorio de Candente Copper Corp.

"Joanne C. Freeze" P.Geo., Presidente, CEO y Directora

Para más información póngase en contacto:

"Joanne C. Freeze" P.Geo.

Presidente, CEO y Directora

Tel +1 604-689-1957

info@candentecopper.com

www.candentecopper.com

NR-121